



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Junio seis (6) del dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

**Demandante: JOHN EDUARDO GARCIA VARGAS.
Demandado: AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA.
Radicado: 44-001-31-10-001-002021-00030-00
Asunto: FECHA DE AUDIENCIA PARA RESOLVER OBJECIONES**

Vista la nota secretarial que antecede conforme a los artículos 231 y 501-3 del Código General del proceso, el despacho ordena:

-Señalar el día veintiséis (26) de Julio del 2023 a la hora de las tres de la tarde (3 :00pm), para llevar a cabo audiencia para resolver las objeciones formuladas frente al inventario y avalúos, para la cual deberá asistir el perito DELCO ARREGOCES PINEDO; el dictamen presentado por el auxiliar de la justicia designado permanecerá en secretaría a disposición de las partes.

-Requíerese a la parte demandante para que se sirva allegar copia del contrato de arrendamiento suscrito por la señora CHARLENE CORDOBA ZABALETA, sobre el inmueble ubicado en la carrea 7D # 33-22 Urbanización Eurare, lo cual fue ordenada en audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día dieciséis (16) de Marzo del 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito